



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Miguel Ángel JEREZ JUAN, Dña. Margarita PROHENS RIGO y Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Consumo del Gobierno de las Illes Balears ha abierto un expediente sancionador a la aerolínea Ryanair por cobrar el equipaje de mano, tras la denuncia presentada por FACUA-Consumidores en Acción.

Esta asociación considera en un comunicado que este recargo económico podría constituir una infracción administrativa grave de la legislación autonómica de Consumo, después de que Ryanair cobre desde 2018 todos los bultos que los viajeros suban a cabina que excedan de las dimensiones 25x20x40.

FACUA denunció esta práctica ante las autoridades de Consumo de todas las comunidades autónomas, ante la «pasividad» de instituciones estatales como la Comisión Nacional de Mercados de la Competencia (CNMC), la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y la Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria (Aecosan).

Consumo de Baleares es la única administración que por ahora ha respondido a la denuncia de FACUA abriendo un expediente.

- ¿Cuáles son las razones por las que, a estas alturas, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana no ha promovido una investigación o expediente sancionador tras la denuncia de FACUA que considera que esta práctica es susceptible de considerarse abusiva?.





- ¿Tiene previsto el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana promover una investigación o expediente sancionador tras la denuncia de FACUA que considera que esta práctica es susceptible de considerarse abusiva?

Madrid, 9 de marzo de 2021

Fdo.:

LOS DIPUTADOS

V9B° EL SE¢RETARIO GENERAL